

- **(1) Tutor académico:** realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan
 - Una entrevista inicial en la que:
 - Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
 - Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba complementar él mismo y que deba entregar al (p.e. encuesta y memoria final).
 - Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
 - Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de la empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.
 - Una o varias entrevistas intermedias en las que:
 - Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
 - Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
 - Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
 - Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.
 - Una entrevista final (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:
 - Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
 - Se recojan sugerencias del alumnado.
 - Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.
 - Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

- **(2) Tutor profesional:** es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:
 - Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
 - Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
 - Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.
 - Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
 - Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
 - Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
 - Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.